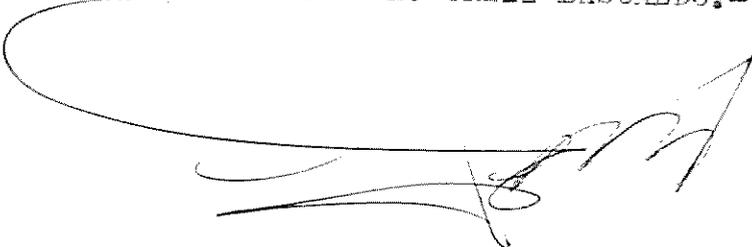


Buenos Aires, 21 de noviembre de 1968.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que prosiga las gestiones para renovar la locación sobre la base de un alquiler mensual de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL // (m\$sn. 75.000.-), que se fija teniendo en cuenta la antigüedad y características del edificio.

Dicho alquiler se fijará a partir de la fecha de la reclamación del propietario -4 de julio de 1968-.

Asimismo deberá pactarse que serán a // cargo del locador las reparaciones imprescindibles para la conservación del inmueble.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA